

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS 014 DE 2020**

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 EN LA CIUDAD DE PEREIRA"

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante **ENERGÍA DE PEREIRA**, está interesada en recibir ofertas para la obra correspondiente a:

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 EN LA CIUDAD DE PEREIRA".

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta por **ENERGÍA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA**.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Régimen de Derecho Privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

4. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES.

La correspondencia producto de la presente invitación, relacionada con solicitudes de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida al correo electrónico invteceep@eep.com.co con copia a los correos electrónicos jgutierrezc@eep.com.co; jvelasquezb@eep.com.co con la descripción del asunto **"INVITACIÓN A NEGOCIAR ALUMBRADO NAVIDEÑO"**

5. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. **No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.**

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

1. EL integrante que acredite la mayor experiencia técnica deberá tener una participación superior al cincuenta por ciento (50%) en el consorcio.
2. Los integrantes deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
3. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
4. Las personas que integren el consorcio responderán ante **ENERGÍA DE PEREIRA**, solidariamente por las obligaciones contraídas debido a la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro del acuerdo consorcial. En consecuencia, la cláusula penal pecuniaria que **ENERGÍA DE PEREIRA** establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| Evento | Fecha |
|----------------------------|--|
| Invitación | 31 de octubre de 2020 |
| Formulación de preguntas | 4 de noviembre de 2020, hasta las 4:00 p.m. |
| Comunicación de respuestas | 5 de noviembre de 2020, después de las 4:00 p.m. |
| Recepción de propuestas | 09 de noviembre de 2020, hasta las 2:00 p.m. |

El presente cronograma e invitación podrá ser modificado en cualquier momento por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**, la cual informará mediante la publicación de una adenda.

6.1.1. PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las presentes instrucciones se publicarán en la página web de la Empresa el día 31 de octubre de 2020.

6.1.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS CONDICIONES

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día 4 de noviembre de 2020 hasta las 4:00 p.m. Las consultas se deberán enviar al correo electrónico: invteceep@eep.com.co con copia a los correos electrónicos jgutierrezc@eep.com.co; jvelasquezb@eep.com.co , con la descripción del asunto: **INVITACIÓN DIS 014 DE 2020 "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA**

ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 EN LA CIUDAD DE PEREIRA”.

6.1.3 RESPUESTA A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS

ENERGÍA DE PEREIRA publicará en su página web la totalidad de las preguntas realizadas con sus respectivas respuestas el día 5 de noviembre de 2020 después de las 4:00 p.m.

3

6.1.4 ENTREGA DE PROPUESTAS

La oferta debe ser entregada el día señalado en el cronograma de actividades por medio de la plataforma de proveedores dispuesta en la página web de la empresa en el siguiente link **https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/**, en idioma español, indicando el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN DIS 014 DE 2020 "Ejecución de las obras necesarias para la Iluminación Navideña del Mes de Diciembre del Año 2020 en la Ciudad de Pereira”.**

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las ofertas presentadas. ENERGÍA DE PEREIRA no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

Antes de cumplirse el plazo, ENERGÍA DE PEREIRA podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

6.1.5 INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto de la presente invitación comprende todas las labores, obras y demás servicios necesarios para la fabricación, instalación, montaje, mantenimiento, vigilancia, puesta en marcha y desmonte de los motivos navideños, con el fin de dar un adecuado cumplimiento al objeto contratado. En virtud de lo anterior, los sitios para la ejecución del alumbrado navideño conforme los diseños que hacen parte del ANEXO 1 son los siguientes:

| RESUMEN |
|---------------------------------|
| VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO |
| PLAZA DE BOLIVAR |
| PARQUE LA PAZ |
| PARQUE EL LAGO |
| PARQUE GUADALUPE ZAPATA |
| PLAZA LA LIBERTAD |
| PLAZA CIVICA CIUDAD VICTORIA |
| AVENIDA CIRCUNVALAR |
| CARRERAS 7 Y 8 |
| MANTENIMIENTO |
| MAPPING CATEDRAL |

| ACTIVIDAD | UM | Cantidad |
|---|----|----------|
| VIADUCTO | | |
| Tirante en manguera LED color Rojo/Verde de 30 a 36 bombillos por metro, 4 hilos de 20 m de longitud, incluye (aros de orientación y fijación con separación de 3 m, cable galvanizado No.12 para tirante, amarras, soldadura y terminal de empalme) | un | 8.00 |
| Tirante en manguera LED color Rojo/Verde de 30 a 36 bombillos por metro, 4 hilos de 30 m de longitud, incluye (aros de orientación y fijación con separación de 3 m, cable galvanizado No.12 para tirante, amarras, soldadura y terminal de empalme) | un | 8.00 |
| Tirante en manguera LED color Rojo/Verde de 30 a 36 bombillos por metro, 4 hilos de 40 m de longitud, incluye (aros de orientación y fijación con separación de 3 m, cable galvanizado No.12 para tirante, amarras, soldadura y terminal de empalme) | un | 8.00 |
| Tirante en manguera LED color Rojo/Verde de 30 a 36 bombillos por metro, 4 hilos de 50 m de longitud, incluye (aros de orientación y fijación con separación de 3 m, cable galvanizado No.12 para tirante, amarras, soldadura y terminal de empalme) | un | 8.00 |
| Tirante en manguera LED color Rojo/Verde de 30 a 36 bombillos por metro, 4 hilos de 60 m de longitud, incluye (aros de orientación y fijación con separación de 3 m, cable galvanizado No.12 para tirante, amarras, soldadura y terminal de empalme) | un | 8.00 |
| Tirante en manguera LED color Rojo/Verde de 30 a 36 bombillos por metro, 4 hilos de 70 m de longitud, incluye (aros de orientación y fijación con separación de 3 m, cable galvanizado No.12 para tirante, amarras, soldadura y terminal de empalme) | un | 8.00 |
| Tirante en manguera LED color Rojo/Verde de 30 a 36 bombillos por metro, 4 hilos de 80 m de longitud, incluye (aros de orientación y fijación con separación de 3 m, cable galvanizado No.12 para tirante, amarras, soldadura y terminal de empalme) | un | 8.00 |
| Tirante en manguera LED color Rojo/Verde de 30 a 36 bombillos por metro, 4 hilos de 90 m de longitud, incluye (aros de orientación y fijación con separación de 3 m, cable galvanizado No.12 para tirante, amarras, soldadura y terminal de empalme) | un | 8.00 |
| Tirante en manguera LED color Rojo/Verde de 30 a 36 bombillos por metro, 4 hilos de 100 m de longitud, incluye (aros de orientación y fijación con separación de 3 m, cable galvanizado No.12 para tirante, amarras, soldadura y terminal de empalme) | un | 8.00 |
| Gargantilla de 20 metros de longitud en Strobers de 3 o 4 vatios a 120 voltios, con separación de tres metros. | un | 8.00 |
| Gargantilla de 30 metros de longitud en Strobers de 3 o 4 vatios a 120 voltios, con separación de tres metros. | un | 8.00 |
| Gargantilla de 40 metros de longitud en Strobers de 3 o 4 vatios a 120 voltios, con separación de tres metros. | un | 8.00 |



| | | |
|---|-----|--------|
| Gargantilla de 50 metros de longitud en Strobers de 3 o 4 vatios a 120 voltios, con separación de tres metros. | un | 8.00 |
| Gargantilla de 60 metros de longitud en Strobers de 3 o 4 vatios a 120 voltios, con separación de tres metros. | un | 8.00 |
| Gargantilla de 70 metros de longitud en Strobers de 3 o 4 vatios a 120 voltios, con separación de tres metros. | un | 8.00 |
| Gargantilla de 80 metros de longitud en Strobers de 3 o 4 vatios a 120 voltios, con separación de tres metros. | un | 8.00 |
| Gargantilla de 90 metros de longitud en Strobers de 3 o 4 vatios a 120 voltios, con separación de tres metros. | un | 8.00 |
| Gargantilla de 100 metros de longitud en Strobers de 3 o 4 vatios a 120 voltios, con separación de tres metros. | un | 8.00 |
| Perfilado aristas torres del viaducto, en manguera LED Blanco Cálido de 30 a 36 bombillos color cálido | un | 1.00 |
| Estrella plana de 0.5 ml elaborada en estructura metálica varilla de 8 mm perfilado con manguera LED Blanco Cálido de 30 a 36 bombillos | und | 360.00 |
| Estrella plana de 0.5 ml elaborada en estructura metálica varilla de 8 mm perfilado con manguera LED Blanco Frio de 30 a 36 bombillos duplicado 1 | und | 360.00 |
| Acometidas eléctricas Viaducto | un | 1.00 |
| Montaje Viaducto | un | 1.00 |
| Desmonte Viaducto | un | 1.00 |
| VIGILANCIA 2 TURNOS 24 HORAS | d | 45.00 |
| Secuenciador de 36 canales, 400 W, programable y configurable directamente entre las dos torres mediante aplicación móvil. | un | 2.00 |
| Equipo de Montaje de Alturas y Grúas Canasta | glb | 1.00 |

PARQUE BOLIVAR

| | | |
|---|----|-------|
| Árbol metálico de 15 metros, de altura por 6 metros de base, incluye estrella de 2 m de altura, decorado con 22.000 bombillo pixel RGB en tiras separadas cada 20 cm, programadas con diferentes efectos para crear un Show de Luces. | un | 1.00 |
| Cielo luminoso en miniled color blanco cálido y blanco frio, conformada por 5000 instalaciones de 10 metros de longitud y 100 bombillo Strober tipo Flasher | un | 1.00 |
| Decoración de Follaje de árbol natural con Miniled Blanco Frio y/o Cálido, 10 Snowfall por árbol Color Blanco frio y/o Cálido, 5 bombillo strober, perfilado del tronco con manguera LED color Rojo y/o Verde 30 a 36 bombillos por | un | 11.00 |

metro desde 30 cm del nivel de su raíz, hasta la parte inicial de su follaje

| | | |
|--|-----|-------|
| Decoración de tronco de la palma, la cual ira desde 30 cm del nivel de su raíz, hasta cubrir 10 mt de altura en Miniled color Blanco Cálido y Reflector RGB para Follaje de la palmera | un | 21.00 |
| Acometidas eléctricas Plaza de Bolívar | un | 1.00 |
| Montaje Plaza de Bolivar | un | 1.00 |
| Equipo de Montaje de Alturas y grúas Canasta | glb | 1.00 |
| Desmote Plaza de Bolívar | un | 1.00 |
| Vigilancia 2 turnos 24 horas | d | 45.00 |

PARQUE LA PAZ

| | | |
|--|-----|-------|
| Cielo luminoso en miniled color blanco cálido, con 5000 instalaciones de 10 metros de longitud. Snowfall 100 und Blanco cálido/ frio y 100 bombillo Strober | un | 1.00 |
| Regalo grande habitable elaborado en estructura metálica tubería rectangular, con iluminación en Extensión de Miniled 100 luces color blanco cálido y blanco frio. Cintas y Moño cubierto con telas metalizadas color rojo y perfilado en su contorno manguera LED color Rojo de 30 a 36 bombillos por metro. Medidas alto 3 mt ancho 3 mt. | und | 1.00 |
| Árbol metálico de 15 metros, de altura por 6 metros de base, incluye estrella de 2 m de altura, decorado con 548 instalaciones de 16 metros de longitud en mini led color Verde y Rojo, 50 strobers distribuidos asimétricamente alrededor del árbol. Cubierto con telas metalizadas color Rojo y Verde, aristas del árbol perfiladas con manguera manguera LED color Rojo / Verde de 30 a 36 bombillos por metro. | un | 1.00 |
| Túnel arcos elaborado en estructura metálica, perfilado con manguera tipo neón en color blanco cálido y blanco frio. Medidas 7,6 mt de ancho x 17 mt de largo Altura 6 mt | un | 1.00 |
| Iluminación de fuente lineal con bañadores led RGB lineales | un | 12.00 |
| Montaje Parque La Paz | un | 1.00 |
| Equipo de Montaje de Alturas y grúas Canasta | glb | 1.00 |
| Desmote Parque La Paz | un | 1.00 |
| Vigilancia 2 turnos 24 horas | d | 45.00 |
| Acometidas eléctricas Parque La Paz | un | 1.00 |

PARQUE EL LAGO

und 1.00

| | | |
|--|-----|-------|
| Regalo grande habitable elaborado en estructura metálica tubería rectangular, con iluminación en Extensión de Miniled 100 luces color blanco cálido y blanco frío. Cintas y Moño cubierto con telas metalizadas color rojo y perfilado en su contorno manguera LED color Rojo de 30 a 36 bombillos por metro. Medidas alto 3 mt ancho 3 mt. | | |
| Estrella tipo túnel elaborada en estructura metálica tubería cuadrada, con iluminación en Extensión de Miniled 100 luces color blanco cálido y blanco frío. Cantos cubierto con telas metalizadas color dorado / plateado en su contorno manguera LED color Blanco frío / cálido de 30 a 36 bombillos por metro. Medidas alto 4,5 mt ancho 4,5 mt. | und | 8.00 |
| Estrella volumétrica elaborado en estructura metálica tubería cuadrada, con iluminación en Extensión de Miniled 100 luces color blanco cálido y blanco frío, cubierto con telas metalizadas color Dorado / Plateado y perfilado en su contorno manguera LED color Blanco cálido / Frio de 30 a 36 bombillos por metro. Medidas alto 2,73 mt ancho 5,24 mt profundidad 1,5 mt | un | 10.00 |
| Decoración de Follaje de árbol natural con Miniled Blanco Frio y/o Cálido, 10 Snowfall por árbol Color Blanco frío y/o Cálido, 5 bombillo strober, perfilado del tronco con manguera LED color Rojo y/o Verde 30 a 36 bombillos por metro desde 30 cm del nivel de su raíz, hasta la parte inicial de su follaje | un | 15.00 |
| Decoración y perfilado de pérgolas perimetrales con instalaciones miniled color blanco cálido / frío de 100 luces | un | 68.00 |
| Decoración techo luminoso horizontal peatonal con 700 ms en instalaciones miniled color blanco cálido a cada 0.50 metros en forma de cortina de 0.45 metros de caída | un | 1.00 |
| Montaje Parque El Lago | un | 1.00 |
| Desmonte Parque El Lago | un | 1.00 |
| Vigilancia 2 turnos 24 horas | d | 45.00 |
| Acometidas eléctricas Parque El Lago | un | 1.00 |

PARQUE GUADALUPE ZAPATA

| | | |
|---|----|------|
| Árbol metálico de 15 metros, de altura por 6 metros de base, incluye estrella de 2 m de altura, decorado con 548 instalaciones de 16 metros de longitud en mini led color Verde, 50 strobers distribuidos asimétricamente alrededor del árbol. Cintas en telas metalizadas color Rojo, aristas perfiladas con manguera LED color Rojo de 30 a 36 bombillos por metro. duplicado 1 | un | 1.00 |
| Cielo luminoso en miniled color blanco cálido, con 5000 instalaciones de 10 metros de | un | 1.00 |

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

| | | |
|---|-----|-------|
| longitud. Snowfall 100 und Blanco cálido/ frio y 100 bombillo Strober | | |
| Bola de navidad habitable elaborada en estructura metálica tubería redonda, con iluminación en Extensión de Miniled 100 luces color blanco cálido y blanco frio. Cintas y Moño cubierto con telas metalizadas color rojo/verde/ dorado y perfilado en su contorno manguera LED color Rojo / verde / blanco cálido de 30 a 36 bombillos por metro. Medidas alto 3 mt ancho 3 mt. | un | 2.00 |
| Montaje Parque Guadalupe Zapata | un | 1.00 |
| Equipo de Montaje de Alturas y grúas Canasta | glb | 1.00 |
| Desmonte Parque Guadalupe Zapata | un | 1.00 |
| Acometidas eléctricas Parque Guadalupe Zapata | un | 1.00 |
| Vigilancia 2 turnos 24 horas | d | 45.00 |

PARQUE LA LIBERTAD

| | | |
|--|-----|-------|
| Árbol metálico de 15 metros, de altura por 6 metros de base, incluye estrella de 2 m de altura, decorado con 548 instalaciones de 16 metros de longitud en mini led color Verde, 50 strobers distribuidos asimétricamente alrededor del árbol. Cintas en telas metalizadas color Rojo, aristas perfiladas con manguera LED color Rojo de 30 a 36 bombillos por metro. Decoración de Follaje de árbol natural con Miniled Blanco Frio y/o Cálido, 20 Snowfall por árbol Color Blanco frio y/o Cálido, 10 bombillo strober | un | 1.00 |
| Figuras de piso volumétricas tipo lámparas de 3 mt de altura con cintas bordeando cubiertas de tela metalizada. Perfiladas en manguera LED color Rojo / verde / cálido / frio de 30 a 36 bombillos por metro. Miniled al interior de las lámparas color blanco cálido y Reflector de color Rojo/ Verde. Proyector interno RGB | un | 7.00 |
| Cielo luminoso en miniled color blanco cálido, con 2000 instalaciones de 10 metros de longitud. Snowfall 100 und Blanco cálido/ frio y 100 bombillo Strober | un | 10.00 |
| Decoración de tronco de la palma, la cual ira desde 30 cm del nivel de su raíz, hasta cubrir 10 mt de altura en Miniled color Blanco Cálido/ frio | un | 1.00 |
| Decoración de tronco de la palma, la cual ira desde 30 cm del nivel de su raíz, hasta cubrir 10 mt de altura en Miniled color Blanco Cálido/ frio | un | 16.00 |
| Montaje Parque La Libertad | un | 1.00 |
| Equipo de Montaje de Alturas y grúas Canasta | glb | 1.00 |
| Desmonte Parque La Libertad | un | 1.00 |
| Vigilancia 2 turnos 24 horas | d | 45.00 |
| Acometidas eléctricas Parque La Libertad | un | 1.00 |

PARQUE VICTORIA

| | | |
|---|-----|-------|
| Árbol metálico de 6 mt de alto elaborado en estructura metálica con estrella volumétrica en la punta cubierta en tela metalizada y perfilada con manguera. Iluminación del árbol en extensión de Miniled de 100 luces color blanco cálido y frio. | und | 2.00 |
| Decoración de tronco de la palma, desde 30 cm del nivel de su raíz, hasta cubrir 10 mt de altura en Miniled color Blanco Cálido y/o Frio | un | 17.00 |
| Montaje Parque Victoria | un | 1.00 |
| Equipo de Montaje de Alturas y grúas Canasta | glb | 1.00 |
| Desmonte Parque Victoria | un | 1.00 |
| Vigilancia 2 turnos 24 horas | d | 45.00 |
| Acometidas eléctricas Parque Victoria | un | 1.00 |

AV. CIRCUNVALAR

| | | |
|--|-----|--------|
| Pasacalles Copos elaborados en Estructura metálica con elementos decorativos. Iluminación con Miniled Blanco Frio/ Cálido, perfilado de figuras por el contorno con manguera LED color Blanco Cálido y/o Frio de 30 a 36 bombillos por metro | un | 22.00 |
| Linea para Techo Luminoso con instalaciones miniled color blanco cálido y/o frio de 10 metros de longitud organizados en forma vertical con un largo de 1 mt, incluye 2 snowfall 2 strobers colocados asimétricamente sobre la decoración. Guaya aislada de 3/16 para sujeción y cable dúplex 2x16 AWG para punto de conexión eléctrica. | un | 800.00 |
| Decoración de Follaje de árbol natural con Miniled Blanco Frio y/o Cálido, 10 Snowfall por árbol Color Blanco frio y/o Cálido, 5 bombillo strober, perfilado del tronco con manguera LED color Rojo y/o Verde 30 a 36 bombillos por metro desde 30 cm del nivel de su raíz, hasta la parte inicial de su follaje | un | 56.00 |
| Acometidas eléctricas Av Circunvalar | un | 1.00 |
| Montaje Av. Circunvalar | un | 1.00 |
| Equipo de Montaje de Alturas y grúas Canasta | glb | 1.00 |
| Desmonte Circunvalar | un | 1.00 |
| Poste metálico de 8 metros de altura. incluye base de soporte y chazos expansivos de anclaje y templetes | un | 1.00 |

Vigilancia 2 turnos 24 horas d 45.00

CARRERA 7 Y 8

10

| | | |
|---|-----|-------|
| Decoración de Follaje de árbol natural con Miniled Blanco Frio y/o Cálido, 5 Snowfall por árbol Color Blanco frio y/o Cálido, 5 bombillo strober, perfilado del tronco con manguera LED color Rojo y/o Verde 30 a 36 bombillos por metro desde 30 cm del nivel de su raíz, hasta la parte inicial de su follaje | un | 40.00 |
| Pasacalles Copos Motivos elaborados en Estructura metálica con elementos decorativos. Iluminación con Miniled Blanco/ Cálido, figuras en acrílico transparente de 10 mm con iluminación en cinta led al contorno, estructura perfilada por el contorno con manguera LED color Blanco Cálido y/o Frio de 30 a 36 bombillos por metro | un | 68.00 |
| Vigilancia 2 turnos 24 horas | d | 45.00 |
| Montaje Carrera 7 y 8 | un | 1.00 |
| Equipo de Montaje de Alturas y grúas Canasta | glb | 1.00 |
| Desmonte Carrera 7 y 8 | un | 1.00 |
| Acometidas eléctricas Cra 7 y 8 | un | 1.00 |

MANTENIMIENTO

Día 3 Cuadrillas Eléctrica (ayudante - oficial - Camioneta) d 45.00

MAPPING

Alquiler de MAPPING para proyectar difentes shows alucivos a la navidad en la fachada de Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza de Pereira.

| DESCRIPCIÓN | UND | CANT |
|---|-----|------|
| GENERACION DE CONTENIDO (5-7 MIN) | 1 | GL |
| ALQUILER DE 4 PROYECTORES MARCA CRISTI DE 21000 LUMENES | 1 | GL |
| ALQUILER DE SERVIDOR | 1 | GL |
| CONEXIÓN ELECTRICA (DISTRO+ CABLEADO) | 1 | GL |
| ALQUILER DE SONIDO PARA EXTERIORES (1 MES) | 1 | GL |
| TECNICA DE SETEO | 1 | GL |

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

| | | |
|--|------|-----|
| ALQUILER DE ANDAMIOS | 1 | GL |
| MONTAJE, DESMONTE Y OPERACIÓN DEL SERVICIO X 30 DIAS | 1 | GL |
| ALQUILER PLANTA ELECTRICA | 1 | MES |
| Vigilancia 2 turnos 24 horas | Dias | 30 |

NOTAS:

1. NUMERO DE PROYECCIONES DIARIAS: el contratista deberá realizar ocho (08) presentaciones diarias, con un contenido entre 5 y 7 minutos.
2. SUMINISTRO ELÉCTRICO: El contratista debe de disponer de planta eléctrica adecuada para la carga de los proyectores y sistema de sonido o contar con una matricula provisional para su conexión.
3. SONIDO: el contratista deberá disponer de un sistema de sonido para exteriores y acorde al lugar del servicio.
4. SEGURIDAD: Los equipos e infraestructura instalada estarán bajo la responsabilidad del contratista. Por tal razón, el servicio deberá contar con la vigilancia, las 24 horas del día y por el tiempo que se preste el servicio.

8. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

La propuesta presentada por el oferente deberá comprender la ejecución de las obras necesarias para la materialización del alumbrado público navideño del mes de Diciembre de 2020 en la ciudad de Pereira.

El oferente favorecido, se compromete a la celebración debida de contrato y con el mismo a asumir las siguientes obligaciones:

1. Implementar los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto convenido, lo cual incluye disponer en forma permanente y emplear en su realización, los medios materiales y personales que sean imperiosos, para la ejecución con prontitud de las labores acordadas.
2. Utilizar mano de obra y materiales idóneos y de primera calidad garantizando en todo caso que los mismos serán nuevos, originales y cumplan como mínimo las especificaciones técnicas establecidas en la oferta presentada.
3. Prestar sus servicios en forma independiente, con sus propios recursos y con total autonomía técnica, administrativa y financiera respecto de la EMPRESA, por tanto, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, existirá vinculación laboral alguna entre EL OFERENTE y LA EMPRESA, ni entre ésta y los trabajadores o proveedores de servicios del OFERENTE.
4. Dar completa y puntual observancia a todas las obligaciones de carácter administrativo y fiscal que le sean exigibles, teniendo en cuenta el pago del impuesto de timbre una vez se perfeccione el CONTRATO.
5. Asumir todos los costos y gastos que demande la ejecución de las labores acordadas y demás compromisos ofertados; por lo que se entiende que EL OFERENTE no podrá pedir aumento de precios, so pretexto de haber encarecido los jornales o los materiales, o de haber hecho agregaciones o modificaciones en los diseños iniciales.
6. Consultar a la EMPRESA por escrito para su aprobación todo cambio o modificación a los diseños, materiales, lugar o forma de instalación de las estructuras navideñas.
7. Adoptar las medidas correctivas que solicite la EMPRESA cuando no se cumplan los parámetros establecidos por ésta o cuando las actividades hayan sido realizadas en forma deficiente o incurriendo en errores en su ejecución.
8. Utilizar herramientas, equipos de servicios y equipos de seguridad en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
9. Responder por la seguridad, eficiencia y conveniencia de los métodos de trabajo, mano de obra, materiales y equipos empleados.

10. Responder por todos los daños o perjuicios directa o indirectamente vinculados con la ejecución de las labores acordadas o deterioros que se causen a instalaciones, animales, cosas o personas como consecuencia del desarrollo de las labores ofertadas; y a causa de descuidos, fallas, accidentes o negligencia de sus parte o del personal a su cargo.

11. Proporcionar a sus trabajadores los elementos de seguridad y dotación necesarios para realizar los trabajos.

12. Garantizar el adecuado funcionamiento y calidad de los equipos y materiales elaborados.

13. Mantener informada a LA EMPRESA acerca de la ejecución de las actividades programadas e informar inmediatamente de cuentas incidencias y/o observaciones surjan durante el desarrollo de las mismas, facilitando todos los datos, documentos y demás que le sean requeridos concernientes a la ejecución de la actividad acordada. Así mismo, y al momento de la suscripción del contrato y de las actas parciales de pago que del mismo se derivaran deberán entregar informes de avance o informe final en el que se compile todos los datos relacionados, se describan los trabajos ejecutados, se señalen todos aquellos aspectos de relevancia, así como las planillas de pago de seguridad social, pensión y ARL del personal contratado

14. Amparar y dejar indemne y libre a LA EMPRESA de cualquier pérdida, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse con LA EMPRESA, o por causa de acciones, omisiones o usos de patentes en que incurra EL OFERENTE, sus agentes, subcontratistas o empleados.

16. Reportar inmediatamente al INTERVENTOR designado por ENERGÍA DE PEREIRA, las fallas que se presenten en los motivos navideños, y disponer de un máximo de 12 horas para realizar reparaciones o reemplazo.

17. Las demás que por ministerio de la Ley o de la ejecución del presente CONTRATO se deriven y/o le sean exigidas por el Interventor y que no modifique el valor del CONTRATO, salvo acuerdo entre las partes.

NOTA: El OFERENTE declara que se ceñirá a los diseños adjuntos a la presente invitación, sin embargo, de requerir diseños o cotizaciones adicionales deberá señalarlo en la presentación de la oferta, toda vez que durante la ejecución del contrato no se aceptaran modificaciones, ni se realizara revisión de precios por cantidades o actividades adicionales para la ejecución de las actividades especificadas en la invitación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación por parte de la Gerencia Jurídica de las garantías solicitadas.

9.1 ALCANCE Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El alcance debe contemplar:

Comprende entonces todas las labores, obras y demás servicios necesarios para la fabricación, instalación, montaje, mantenimiento, vigilancia, puesta en marcha y desmonte de los motivos o estructuras navideñas, con el fin de dar un adecuado cumplimiento al objeto de la presente invitación. En virtud del presente, el oferente favorecido se compromete a la prestación del servicio que comprende además de las actividades señaladas, las siguientes:

- Entrega de los motivos o estructuras en perfecto estado de funcionamiento a más tardar el 5 de diciembre de 2020.
- Instalar los elementos que están ubicados en pasos vehiculares, garantizando una altura mínima de 5 metros para su tránsito.
- Cumplir las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- Emplear medidas de vigilancia de la iluminación instalada.

- Asumir y gestionar los permisos y licencias necesarias ante las Autoridades Administrativas respectiva, para la ubicación de elementos decorativos en sitios que requieren autorizaciones, tales como el Viaducto Cesar Gaviria Trujillo, Iglesias, Edificaciones entre otros.
- Emplear los elementos materiales, físicos y humanos necesarios para la ejecución del contrato. En caso de requerir recursos operativos de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. Para ejecutar las labores, el OFERENTE acepta que ENERGÍA DE PEREIRA realice los descuentos por los servicios operativos prestados, a través de un cruce de cuentas de las facturas presentadas a ENERGÍA DE PEREIRA.
- Tramitar las matriculas provisionales para el suministro de energía eléctrica a la iluminación navideña.
- Las actividades propias del objeto serán desarrolladas inicialmente con el plan y metodología de trabajo propuesto por el OFERENTE, el cual deberá ser notificada a ENERGÍA DE PEREIRA para su aprobación, el mismo podrá ser sujeto de modificación durante la ejecución del contrato, previo acuerdo entre las partes.

10. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados en ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO O SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su propuesta y dentro del valor unitario los costos asociados a LOS BIENES O SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones), valor de las pólizas, transporte, disponibilidad, etc.

Debido a lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, técnicos, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni les da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

11. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones) gastos, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso de que sea favorecido.

Es entendido que **ENERGÍA DE PEREIRA** no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o estos derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo, circunstancia que será debidamente informada por ENERGÍA DE PEREIRA al oferente.

12. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

12.1. CONTROL DE LOS SERVICIOS O BIENES SUMINISTRADOS

La ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo de un interventor designado por **ENERGÍA DE PEREIRA** conforme al Manual de Interventoría y de acuerdo con el cronograma de actividades que se haya fijado.

Sin embargo, esta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

12.2. GARANTÍAS.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso de que resulte favorecido para suministrar los bienes o servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

1. Cumplimiento de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales por un monto igual al 30% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.

4. Responsabilidad Civil Extracontractual. Por un monto igual al veinte por ciento 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

5. Estabilidad de la Obra, por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, con una vigencia que cubrirá su plazo de ejecución y un mes más, contados a partir de la entrega de la obra a satisfacción. No obstante, lo anterior y en el evento en que **ENERGÍA DE PEREIRA** o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a **ENERGÍA DE PEREIRA.**

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato u orden de servicio. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

La parte favorecida desde ahora acuerda con **ENERGÍA DE PEREIRA** el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia de este.



12.3. FORMA DE PAGO.

ENERGÍA DE PEREIRA pagará a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales según avance de obra previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales y/o servicio.

La forma de liquidación será la siguiente:

70% contra entrega a satisfacción del montaje destinado a cada sitio.

20% una vez se haya desmontado la infraestructura y entregado los sitios de montaje como se encontraban al inicio del contrato

10% a la fecha de liquidación final previa entrega de paz y salvo por todo concepto (laboral, subcontratación, energía, etc.

El mantenimiento se liquidará 50% el 15 de diciembre de 2020 y el 50% restante el 12 de enero de 2021.

ENERGIA DE PEREIRA se reserva el derecho de entregar anticipos al contratista que pruebe tener capacidad financiera.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

13.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de **ENERGÍA DE PEREIRA** no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

13.2. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

a. Carta de presentación – documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

- Pronunciamento de inhabilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

b. Original del Certificado de Existencia y Representación Legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.

c. Copia del Acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución de este, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica personas jurídicas).

d. Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) – documento esencial – en donde se especifique la actividad y código de esta.

e. Copia de los Estados Financieros Básicos – documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2018 y 31 de diciembre de 2019, debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo con la norma contable vigente para el periodo. Dichos estados financieros deben ser legibles y claros en su información. Adicionalmente se debe diligenciar el formato "FIN.FIN.F15" (se debe presentar digital en Excel y es de carácter obligatorio).

[Formato de diligenciamiento V0 - FINFIN15.xlsx](#)
[Instructivo Formato de diligenciamiento V0 - FINFIN15.pdf](#)

f. Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios del año, 2018 y 2019– documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

g. Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

h. Póliza de Seriedad de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses. **(No subsanable)**

Características Generales de la Garantía.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por dos (2) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar **INVITACIÓN DIS 014 DE 2020 "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 EN LA CIUDAD DE PEREIRA"**.
- El tomador será el Proponente.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:

- ✓ La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
- ✓ El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.

i. Certificaciones de Experiencia se deberá demostrar la prestación de servicios en contratos similares o mayores a los de esta invitación, celebrados durante los últimos diez (10) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de cada uno de estos (**Documento Esencial**). Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el siguiente formato. **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc.**, únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.

| No CONTRATO | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | FECHA DE LIQUIDACION |
|-------------|--------|---------|-------|----------------------|
| | | | | |
| | | | | |

Acreditación experiencia específica para el mapping:

1. **CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá demostrar experiencia en ejecución de mínimo tres (3) proyectos de video mapping sobre fachadas arquitectónicas, celebrados durante los últimos cinco (05) años a nivel nacional o internacional. Adjuntar videos con los cuales se pueda certificar los trabajos realizados.

Las certificaciones deberán contener el número de contrato, nombre del contratante, objeto y/o alcance y/o actividades ejecutadas donde se verifique la experiencia de mapping solicitada, valor total ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación. Adicionalmente, deberá aportar copia de los contratos con los que pretenda acreditar experiencia.

2. **EQUIPOS:** El proponente debe demostrar la propiedad de mínimo **CUATRO** proyectores LASER que sumados ofrezcan una capacidad mínima de 80.000 (ISO) lúmenes con las siguientes especificaciones:

- Resolución por proyector: 2.304.000 pixeles.
- Tecnología del proyector: Laser.

Adicionalmente, el proponente deberá adjuntar ficha técnica, registro fotográfico y el compromiso que dispondrá de los equipos para el contrato que resulte del presente proceso en el caso de ser adjudicatario.

j. Diligenciamiento formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO.F06, el cual deberá bajarse de la página internet de **ENERGÍA DE PEREIRA**. –**Documento esencial**–.

13.3. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. Documento de la oferta económica propiamente –**documento esencial**– acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente.

Notas:

- La oferta económica deberá presentarse en pdf y en Excel.
- Para los ítems cuyas cantidades se encuentran en cero "0,00", de igual forma se requiere que incluyan el valor unitario.
- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

14. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el Representante Legal de **ENERGÍA DE PEREIRA**, y por las demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo Comité Evaluador o el Comité Compras.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. **ENERGÍA DE PEREIRA**, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la Ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación de la oferta, resultante del análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido **ENERGÍA DE PEREIRA** solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a **ENERGÍA DE PEREIRA**, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

15. ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La verificación de documentos relacionados en los numerales respecto a oferta técnica tendrá lugar en el estudio jurídico, encaminado a la comprobación no solo de la existencia del documento respectivo, sino que este contenga la información y goce de las formalidades indispensables para considerarlo dentro del estudio.

Si como resultado de esta verificación de documentos, se hace necesario el proceso de saneamiento, esta se aplicará.

El estudio jurídico, verificación de documentos no dará lugar a puntaje, sino que habilita la oferta para continuar participando en la evaluación.

16. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los documentos indispensables para considerar la oferta son los calificados como esenciales y no son objeto de saneamiento, **salvo que el comité considere lo contrario**. La falta de alguno de los documentos denominados como esenciales es causal para rechazar la oferta.

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar por escrito a los oferentes, documentos o datos adicionales a la información suministrada e igualmente cualquier explicación o aclaración que estime **conveniente** o la corrección de errores u omisiones en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité defina. El oferente no podrá adicionar o modificar la oferta económica, de lo contrario no será tenido en cuenta.

En caso de ambigüedades, discrepancias o incongruencias no satisfechas luego del proceso anterior, la oferta será rechazada.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. **ENERGÍA DE PEREIRA** informará por escrito la aceptación de la oferta.

Conforme al Manual de Contratación de la Compañía, el comité de compras de ENERGIA DE PEREIRA, una vez se tengan la evaluación de las ofertas podrá llamar a negociar las condiciones de la oferta con los oferentes con el fin de conseguir mejores precios y condiciones para la Compañía.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA. **En consecuencia, ENERGIA DE PEREIRA se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o por sitios, de acuerdo con lo ofertado por cada contratista.**

ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

18. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para ENERGIA DE PEREIRA por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

19. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a **ENERGIA DE PEREIRA** a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

20. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Si por causas diferentes a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el oferente favorecido no firmara el contrato dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de **ENERGÍA DE PEREIRA** en calidad de multa, el valor del depósito de garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías. En tal evento **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá optar por la realización de una nueva invitación o celebrar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable a los fines de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El contrato se regirá por la Ley Colombiana. **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá aceptar solamente la adición de cláusulas aclaratorias que no modifiquen la esencia de este.

21. CONFLICTO DE INTERESES

EL OFERENTE declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ningún empleado a su servicio y al servicio de **ENERGÍA DE PEREIRA** ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto de la otra parte, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial para la suscripción del Contrato o expedición de la Orden de Compra, por lo que su incumplimiento dará lugar a la terminación del mismo y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

EL OFERENTE y ENERGÍA DE PEREIRA acuerdan no permitir a sus representantes, empleados o contratistas el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de la otra Parte, a fin de obtener con ello beneficios para ella misma y/o sus socios, representantes o contratistas, y aceptan que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del contrato constituye un incumplimiento grave del mismo. Por lo anterior, es obligación del oferente y **ENERGÍA DE PEREIRA** poner en conocimiento de la otra parte cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí descritas. Las denuncias frente a este tipo de conductas podrán ser comunicadas a **ENERGÍA DE PEREIRA**, tel. (6) 315 15 03, dirección de correo electrónico lineaetica@eep.com.co.

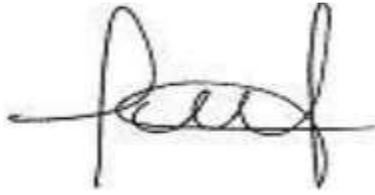
22. MANIFESTACIONES

EL OFERENTE manifiesta individualmente que: **(i)** cumple con la normatividad vigente sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo; **(ii)** Ha adoptado los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento con dichas normas; y, **(iii)** cuenta con políticas e instrumentos de control interno que permiten el conocimiento del mercado, de sus clientes y usuarios y realiza labores de análisis tendientes a la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

2.3 CONSIDERACIONES FINALES

- Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo invteceep@eep.com.co.
- **ENERGÍA DE PEREIRA** no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Los oferentes deberán **foliar** cada una de las hojas que componen la oferta.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO

Gerente General

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.